

CONVENIOS VIGENTES CON CLÍNICAS PRIVADAS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	VIGENCIA DEL CONVENIO
CLÍNICA ORTEGA SRL	Av. Daniel Alcides Carrion 1124, Huancayo	INDETERMINADO
CLÍNICA CAYETANO HEREDIA SRL	Av. Huancavelica 745, El Tambo, Huancayo	ANUAL
CLÍNICA SANTO DOMINGO SCRLtda	Av. Francisco Solano Nro. 274, Huancayo	INDETERMINADO
CLINICA INVERSIÓN M&M VALENTINA SAC	Calle Real 612	INDETERMINADO
CLÍNICA MÉDICO QUIRÚGICO HUANCAYO EIRL	Av. Huancavelica N° 1285, El Tambo, Huancayo	INDETERMINADO

ATENCIÓN EN CENTROS HOSPITALARIOS PÚBLICOS - MINSA

LEY N° 27604, Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y partos.

“Artículo 3.- Toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médico quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención, mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud.

Después de atendida la emergencia, el reembolso de los gastos será efectuado de acuerdo a la evaluación del caso que realice el Servicio Social respectivo, en la forma que señale el Reglamento.

DIRECTIVA N° 002 – MINSA/DVM - V.01

REGLAMENTO DE LA LEY N° 29414, LEY QUE ESTABLECE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Toda persona que necesite atención de emergencia médica, quirúrgica y psiquiátrica, tiene derecho a recibirla en cualquier IPRESS pública, privada o mixta. La emergencia es determinada únicamente por el profesional médico que brinda la atención de emergencia del paciente en la IPRESS.

LA IPRESS ESTÁ OBLIGADA A PRESTAR DICHA ATENCIÓN, EN TANTO SUBSISTA EL ESTADO DE GRAVE RIESGO PARA LA VIDA Y LA SALUD, NO PUDIENDO CONDICIONAR ÉSTA A LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO.

Culminada la atención de emergencia, la IPRESS tiene derecho al reembolso por los gastos incurridos y podrá solicitarlo a la IAFAS, de acuerdo a las condiciones de cobertura otorgada por la IAFAS.